



Av. Arequipa 979 - Lima 01  
Teléfono 433-8746



000392

www.ual.edu.pe  
email: ual@ual.edu.pe

Autorizado por Resolución N° 129 - 2009 - CONAFU

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN N°- 140-2016-UAL

Lima, 31 de agosto de 2016

**VISTO:**

El informe N° 030-2016-UAL/VRA de fecha 26 de agosto de 2016, del Vicepresidente Académico de la Universidad Privada Arzobispo Loayza, solicitando la aprobación del Reglamento de Admisión de pregrado para todos los programas ofrecidos por la Universidad Privada Arzobispo Loayza.

**CONSIDERANDO:**



Que, por Resolución N° 129-2009-CONAFU del 12-03-2009, publicada el 3 de abril del 2009 en el Diario Oficial El Peruano, en su Artículo Tercero, se estableció: *"Que la Universidad, inicia sus actividades académicas a partir del 1° de Abril del 2009, como persona Jurídica de Derecho Privado, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 882 y en concordancia a la Ley Universitaria N° 30220.*



Que, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N°30220-Ley Universitaria, promulgada el 09 de julio de 2014 en el diario oficial "El Peruano", la misma que tiene por objetivo normar la creación, el funcionamiento, la supervisión y el cierre de universidades, promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad;

Que, es necesario contar e implementar el Reglamento de Admisión de pregrado en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de nuestra Universidad.

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Privada Arzobispo Loayza SAC. La Comisión Organizadora de la Universidad, reunidos en sesión extraordinaria el 31 de agosto de 2016.



Av. Arequipa 979 - Lima 01  
Teléfono 433-8746



000393

www.ual.edu.pe  
email: ual@ual.edu.pe

Autorizado por Resolución N° 129 - 2009 - CONAFU

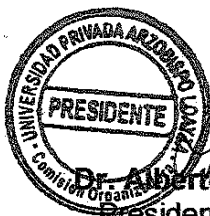
**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Reglamento del Proceso de Admisión de pregrado para todos los programas que ofrece la Universidad Privada Arzobispo Loayza en concordancia con la Ley Universitaria N ° 30220 que consta de 58 artículos y dos disposiciones complementarias.

**Artículo Segundo.- APROBAR** que los Procesos de Admisión de pregrado para todos los programas que ofrece la Universidad Privada Arzobispo Loayza se realizará dos veces al año de acuerdo a las fechas que determine la Universidad.

**Artículo Tercero.- HACER** de conocimiento de las Oficinas Académicas y Administrativas de la Universidad, para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



**Dr. Alberto Silva Del Águila**  
Presidente de la Comisión  
Organizadora



**Ing. Adolfo Jesús León Horna**  
Secretario General